

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68399 MADRID

D^a Maria Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 350/2011, referente al deudor Servicios Asistenciales de la Discapacidad, S.L. por auto de fecha 15/11/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 17 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170083595-1